

Núm. 193

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58878

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7767 Resolución de 29 de julio de 2016, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Abogacía.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 27 de marzo de 2014) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014, Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaria de Estado de Universidades («BOE» de 23 de junio de 2014),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Bellaterra, 29 de julio de 2016.-La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 4313312.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS.

Tipo de módulo	Créditos
Obligatorios	54
Prácticas externas	30
Trabajo de fin de máster	6
Créditos totales	90

Estructura de las enseñanzas.

Módulo	Créditos	Carácter
Asesoría y Redacción de Documentos Jurídicos.	6	Obligatorio.
Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho.	6	Obligatorio.
Litigación Administrativa.	9	Obligatorio.
Litigación Civil.	15	Obligatorio.
Litigación Laboral.	9	Obligatorio.
Litigación Penal.	9	Obligatorio.
Prácticas Externas I.	6	Obligatorio.
Prácticas Externas II.	24	Obligatorio.
Trabajo de Fin de Máster.	6	Obligatorio.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X